



**Fondo Mixto
CONACYT -Gobierno del Estado de Michoacán**

**CONVOCATORIA 2013-03
“INCORPORACION DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS A LA EMPRESA”**

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán ” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Michoacán.

En este contexto han comprometido recursos para que a través del Fondo Mixto, se apoye el desarrollo de nuevos productos y procesos que fortalezcan la competitividad de las empresas del Estado de Michoacán y/o conduzcan a la generación de nuevos negocios de alto valor agregado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”

CONVOCAN

A las empresas ubicadas en el estado de Michoacán e inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas de incorporación de profesionistas mexicanos, con niveles de maestría o doctorado, que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica para desarrollar los productos y procesos que aseguren la competitividad de sus negocios actuales y contribuyan a la creación de nuevos negocios de alto valor agregado, respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a la demanda siguiente:

DEMANDA ÚNICA: INCORPORACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA EMPRESA MICHOACANA.

Se dispone de una bolsa de tres millones de pesos para apoyar propuestas de empresas que respondan a esta convocatoria.

Las propuestas podrán considerar:

- 1) Incorporación de científicos y tecnólogos de alto nivel en la empresa.
- 2) Estancias sabáticas de doctores en ciencias en la empresa.

Las propuestas deberán presentarse en el formato de la modalidad:

A2. Investigación aplicada

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por empresas ubicadas en el Estado de Michoacán y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la empresa proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (CECTI) cecti.michoacan.gob.mx. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, de acuerdo al calendario descrito en el punto 5. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.3. Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) Las propuestas deberán estar orientadas a la incorporación de recursos humanos de nivel maestría o doctorado que permitan a la empresa implementar programas de investigación, desarrollo y/o innovación tecnológica y generar y/o ejecutar proyectos de desarrollo de nuevos productos y/o procesos que modifiquen y mejoren las características de los productos existentes, representen una oportunidad de negocio y generen nuevos empleos.
- b) Los candidatos propuestos no deberán tener una relación laboral con alguna empresa o institución, salvo el caso de estancias sabáticas de doctores en ciencias. Los candidatos deberán llenar su currículum (CVU) en el sistema en línea disponible en la página del Conacyt.
- c) No podrán participar en estancias sabáticas personal con nivel inferior al doctorado.
- d) Las propuestas deberán considerar etapas trimestrales, indicando en cada una de ellas: los recursos humanos de maestría o doctorado a incorporar, las metas, resultados, productos y beneficios esperados, los recursos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la participación o relación con centros o instituciones externas.
- e) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico que en su caso podría ser el mismo becario, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

- 2.4 Las propuestas presentadas deberán contener información: del recurso humano considerado, de la necesidad de la empresa para su incorporación, del proyecto de investigación y desarrollo específico o de fortalecimiento de la capacidad tecnológica en que estaría involucrado ya sea en la fase de generación y/o de ejecución, incluyendo los productos o resultados esperados, así como el programa de trabajo correspondiente.
- 2.5 En función del alcance del proyecto a realizar se podrá aceptar la incorporación de hasta dos científicos y/o tecnólogos por empresa.
- 2.6 La empresa deberá establecer el compromiso de cubrir, con recursos propios o derivados del financiamiento que en su caso obtenga, el gasto requerido para llevar a cabo las actividades consideradas en la propuesta.
- 2.7 La empresa deberá proporcionar servicio médico y un seguro de vida para el científico y/o tecnólogo durante el periodo que dure el apoyo. Así mismo deberá establecer el compromiso de incorporarlo a la empresa al término del apoyo, salvo el caso de estancias sabáticas.
- 2.8 **Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia de la Convocatoria** disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del CECTI para ampliar la información así como para adjuntar la información de soporte señalada como obligatoria, en el apartado II, de dicho documento.

Asimismo se sugiere consultar el documento denominado “**Revisión normativa**” también disponible en la página, que **contiene los aspectos obligados que de no cumplirse, son causales de que las propuestas no pasen a la fase de evaluación y por consiguiente, no puedan ser apoyadas.**

3. Monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 El apoyo se otorga a la empresa para que a través de ella se otorgue un apoyo hasta por un año y hasta por un total de 180,000.00 a profesionistas con grado de maestría, y hasta por 288,000.00 M.N. a profesionistas con grado de doctorado.
- 3.2 La duración del proyecto será hasta por un año. En el caso de que la propuesta considere estancias sabáticas de doctores en la empresa, el tiempo mínimo de incorporación deberá ser de 9 meses y hasta por un año.

No habrá extensiones o prórrogas al calendario autorizado y formalizado en el Convenio de Asignación de Recursos.
- 3.3 Los recursos autorizados se entregarán trimestralmente, previo envío del informe de avance correspondiente.

4. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 4.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 4.2 Corresponde a la empresa los derechos de usufructo de la propiedad intelectual y/o industrial en caso que se genere, esto sin demérito del reconocimiento a la contribución o en su caso, titularidad del profesionista incorporado, lo cual deberá quedar explícito en los acuerdos o convenios que para tal efecto se establezcan.

5. Calendario convocatoria:

Emisión Convocatoria: 14 de marzo de 2013
Cierre de Convocatoria: 20 de diciembre de 2013 o hasta agotarse los recursos, lo que ocurra primero.
Publicación de resultados: A partir de los 45 días hábiles, después de recibida la propuesta.

6. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán

Casa Mata 66
Colonia Chapultepec Sur, C. P. 58260
Morelia, Michoacán.
(443) 314-99-07
cecti.vinculacion@gmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 36160305 y 36160135
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 14 de marzo del año 2013